

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,56
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por este Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 7 de febrero de 1941, señalados con los números 987 y 988, comprensivos de Frs. F. 120.000 en Renta Francesa 5 por 100 1920, y Frs. F. 46.500 en Renta Francesa 4,50 por 100 A., respectivamente, a favor ambos de doña Trinidad Adán Aznar, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de marzo de 1946.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.  
1.203—O. 1.ª 25-3-946

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Valentina Dueñas, natural de Canillas (Logroño), de setenta y un años de edad, hija de Francisco y Rafaela, viuda, ocurrido el 2 de noviembre de 1940.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material de automóviles

Habiendo sufrido extravío los Boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público

por medio del presente anuncio, para que el tenedor y tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, 8, en tresdulo, en el término de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

4.204. Camión 20 a 30 HP.—Manuel Latorre Molina, Jerez de la Frontera.

9.630. Turismo 10 a 20 HP.—Julio Ortiz Guardia; Pizarro, 37, Valencia.

6.071. Turismo 5 a 10 HP.—José Burch Maña; R. Argentina, 15, Barcelona.

6.000. Turismo 10 a 20 HP.—Vicenta Antón Cecilio; Malvarrosa, Valencia.

11.058. Turismo 5 a 10 HP.—Francisco Tomás Fornás; Germanías, 7, Castellón.

15.251. Camión 20 a 30 HP.—Alberto Boix Solá; María Cristina, 4, Valencia.

2.681. Camión 20 a 30 HP.—Angel Sardinás García; P. Colón, 23, San Sebastián.

5.885. Turismo 10 a 20 HP.—Domingo Semba Tortijada; Generalísimo, 356, Barcelona.

12.415. Turismo 20 a 30 HP.—Enrique Ducay Aguilera; Muntaner, 263, Barcelona.

8.098. Turismo 5 a 10 HP.—Emilio Rodríguez Sáez; Cabezón de la Sal, Santander.

047. Turismo 10 a 20 HP.—Leopoldo Villén Cruz; Rute, Córdoba.

2.776. Camión 20 a 30 HP.—Pedro Ortega Domínguez; Villarrobledo, Albacete.

2.282. Turismo 10 a 20 HP.—Antonio López Celda; R. San Pedro, 20, Madrid.

11.335. Turismo 10 a 20 HP.—Isidro de Arcenegui; Fuencarral, 107, Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

515—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material de automóviles

Habiendo sufrido extravío los Boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, 8, en tresdulo, en el término de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en el plazo señalado serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados:

8.386. Camión 20 a 30 HP.—Joaquín Lacárcel Baeza; Algezares, Murcia.

15.557. José M. Migoza Guezola.—Alameda Recalde, 38, Bilbao.

16.589. Turismo 10 a 20 HP.—Andrés García Campoy; San Roque, 10, Archena (Murcia).

4.927. Camión 10 a 20 HP.—Juan Antonio Gómez Foz; Tetuán, 23, Valencia.

4.358. Camión 20 a 30 HP.—Francisco Pujalte Molina; Plaza de la Cebeda, 5, Madrid.

16.528. Turismo 10 a 20 HP.—Juan Dalmases Vidal; J. Verdaguer, 5, Lérida.

10.081. Turismo 10 a 20 HP.—Banco de Vizcaya; Avenida España, 10, San Sebastián.

4.164. Turismo 10 a 20 HP.—Dolores Silvestre García; General Mola, 5, Madrid.

4.512. Camión 20 a 30 HP.—José Martí Martínez; Santa María, 44, Alcira (Valencia).

9.771. Turismo 10 a 20 HP.—Eduardo Molero Massa; Caudillo, 29, Valencia.

11.275. Turismo 5 a 10 HP.—Victor Arenal Gómez; Villasarte Montejá (Burgos).

12.140. Turismo 5 a 10 HP.—Fernando Benito Rodríguez; Gobernador, 14, Madrid.

14.002. Turismo 5 a 10 HP.—Rigoberto Sedo Pamia; Generalísimo, 4, Morell.

12.751. Turismo 10 a 20 HP.—Pedro Morales Gómez; Marqués de Ordoño, 14, Murcia.

8.134. Turismo 10 a 20 HP.—Sixto Martínez Segado; Contribución, 10, Cartagena.

10.106. Camión 10 a 20 HP.—Juan Balust Riba; Cornella de Llobregat.

14.603. Camión 10 a 20 HP.—Miguel Contijoch; Paseo de Gracia, 33, Barcelona.

13.688. Turismo 20 a 30 HP.—Juan Borrego Delgado; Cádiz, 2, Valencia.

10.906. Camión 20 a 30 HP.—Luis Suñer Sanchis; Caudillo, 51, Alcira.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

514—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio de subasta

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta para la construcción de una Casa-Cuartel para las fuerzas de este Cuerpo en Molinicos (Albacete), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 47, de fecha 16 de febrero próximo pasado, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada, y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas a las once horas del día dieciséis del próximo mes de abril, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 13 de dicho mes en la Cabecera de la 135ª Comandancia de la Guardia Civil, en Albacete, y hasta la misma hora del día anterior al del remate, en la Dirección General de dicho Cuerpo, en Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

523—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio de subasta

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, en vista de haber sido declarada desierta por falta de

licitadores la subasta para la construcción de una Casa-Cuartel para las fuerzas de este Cuerpo en Huéscar (Granada), cuyo anuncio fué publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** número 45, de fecha 14 del anterior, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada, y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas a las once horas del día dieciséis del próximo mes de abril, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 13 de dicho mes en la Cabecera de la 136ª Comandancia de la Guardia Civil, en Granada, y hasta la misma hora del día anterior al del remate, en la Dirección General de dicho Cuerpo, en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

522—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, vencimiento 1 de julio de 1936, cupón número 10:

Serie A, número 48.497.

Serie B, números 17.915 y 16.

Serie C, números 12.345 al 47.

Serie D, número 4.897.

Serie G, números 16.625 al 38.

Serie H, números 6.891 al 94, 7.726 al 31.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-39—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

#### Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por ciento, vencimiento 1 de abril de 1936, cupón número 9:

Serie A, número 48.497.

Serie C, número 12.345.

Serie G, números 16.625 al 30.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

270-390—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Española de Pavimentación, S. A.

Domicilio: Paseo Imperial, 43.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricar piedra artificial.

Capital: 750.000 pesetas.

Producción: Pavimentos, tableros, peldaños y, en general, piedra artificial, 6.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.307—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Gaforio Gálvez.

Domicilio: Calle Rodón, número 17, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de botones de resina sintética.

Objeto de la ampliación: Fabricación de botones y objetos moldeados.

Capital: 53.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 pesetas; después, 200.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.305—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alejandro del Caz Negro.

Domicilio: Calle Joaquín García Morato, número 137.

Objeto de la industria: Talleres para reparar cubiertas y cámaras de vehículos automóviles.

Capital: 275.000 pesetas.

Producción: Reparación de cubiertas, 500 piezas; ídem de cámaras, 1.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.304—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Jesús de Frutos Díaz.

Domicilio: Kilómetro 8,5 de la carretera de Francia-Madrid.

Objeto de la industria: Recuperación y acondicionamiento de desperdicios para industrias.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Materiales recuperados, 8.000 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.309—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Salvador Pérez Peláez.

Domicilio: Emilio Rubín, 15.—Charmartin de la Rosa.

Objeto de la industria: Fabricación de cepillos de raíz.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Cepillos 20.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.195—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Trenzados Madrid, S. L.

Domicilio: Apodaca, núm. 8.

Objeto de la industria: Fabricación de cordón y recubrimiento de conductores eléctricos, ambos de algodón.

Capital: 96.600 pesetas.

Producción: Cordón plano para maquinaria textil, 18.000 kilogramos.

Recubrimiento de conductores, 6.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.194.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Salvador Labaleta Soler.

Domicilio: General Mola, 48.—Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de punto, de rayón, destinados a su industria de confecciones.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Tejidos «charmeuse», 8.000 kilogramos.

Tejidos de lista, 4.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.192.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Villanueva García.

Domicilio: María Tubao, 26, Málaga.

Objeto: Instalar en su fábrica de galletas los siguientes elementos:

Un motor de 7 H. P.

Dos moldes.

Una troqueladora.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 13 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

1.328.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José García Grana. Domicilio: Marqués del Vado, 5.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos esponjosos.

Producción: 11.400 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

1.329.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio González Aragón.

Domicilio: General Franco, 88, Archidona.

Objeto: Instalar una prensa hidráulica con pistón de 25 centímetros de diámetro.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 4.000 kilogramos diarios de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

1.330.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Tetas Forés. Villafranca del Panadés. Igualada, 51.

Objeto de la instalación: Instalar una industria de mouturación de piedra y blanco de España.

Producción: Mouturación diaria de cuatro toneladas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.166.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva industria

Peticionario: «Larias», Dimas Fernández Mendía.

Domicilio: María Díaz de Haro, 42, Bilbao.

Objeto de la industria: Fabricación de «lana de escoria», como aislante.

Producción: Mil toneladas anuales de lana bruta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, por duplicado, y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 13 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

418.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la ampliación: Ampliar la central térmica de Burceña, Baracaldo (Vizcaya), con la instalación de un grupo turbo-alternador de 40.000 KVA.

Pesetas

Maquinaria a importar:  
Alternador de 40.000 KVA.  
a 13.800 voltios y 50 períodos, turbina de vapor de 59 kgs./cm<sup>2</sup> y 495°, condensador y demás accesorios, con un valor aproximado de ..... 3.300.000

Dos calderas de vapor con una capacidad de producción de 115.000 kgs./h. cada una y una caldera con capacidad de producción de 160.000 kgs./h. para alimentación de la turbina, equipo pulverizador y depurador de gases, con un valor aproximado de ..... 20.400.000

Vaporizaciones y recalentadores, instalaciones de agua y aire con sus tuberías y válvulas de vapor, con un valor aproximado ..... de 2.295.000

Transformador de 40.000 kilovatios-amperios de 13.200 V. a 32.150-30.500-28.850 V., compuesto de tres unidades monofásicas, interruptor y seccionadores de 30 Kv. y otros de 13,2 Kv. y de 3 Kv., tipo intemperie; aparatos de protección y medida y control, con un valor aproximado de ..... 6.000.000

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Tapia.

402.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva industria

Peticionario: Urbión Eche, S. Ltda. Domicilio: San Martín, 45, 4.º, San Sebastián.

Objeto: Fabricación de cocinas económicas.

Producción: Doscientas cocinas mensuales.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.232-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

#### Nueva industria

Peticionario: don Isidro Zarzoso Vidal.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, número 7, Onda.

Objeto de la industria: Transporte y distribución de energía eléctrica para el servicio de su finca.

Cantidades: 20 KVA. a 10.500/200 V. y línea de 100 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón a 2 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 1.234-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Basilio Munárriz Aramburu.

Domicilio: Calle Pintor Sorolla, número 11, Valencia.

Objeto de la industria: Transporte y transformación de energía eléctrica para uso en su industria de jugos de frutas de Burriana.

Cantidades: Un transformador de 125 KVA. a 10.500/220 V. y línea eléctrica de 1.025 metros de longitud.

Esta industria no importará máquina alguna.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón a 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 1.231-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Tornillerías del Sur, Sociedad Anónima». López Azme, sin número. Sevilla.

Objeto: Fabricación de puertas y ventanas metálicas y otros elementos metálicos empleados en la construcción de edificios, en su industria de fábrica de tornillos, tirafondos, remaches, etc., en Sevilla.

Producción: La correspondiente a 19

toneladas mensuales de perfiles laminados diversos.

Esta industria empleará solamente parte de la maquinaria que tiene en su fábrica y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 1.239-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

#### Nueva línea eléctrica

Peticionario: Sanromán, S. A.

Domicilio: Madrid, Sagasta, 10.

Objeto de la petición: Línea eléctrica trifásica a 30 Kv. entre el salto de Bolarque y las obras del pantano de Entrepeñas para suministro de éstas y las del de Buendía (Cuenca).

Características: Potencia a transportar, 2.800 KVA; longitud, 22,1 kilómetros; derivaciones, 4, con una longitud total de 7,3 kilómetros. Postes dobles con cruceta madera. Cond. cobre.

Esta línea empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes debidamente reintegrados, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, calle del Topete, número 2.

Guadalajara, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso. 1.226-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

#### Nueva industria

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto: Instalación línea eléctrica y red de distribución para usos industriales en la ciudad de Benavente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 1.221-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Nueva industria

Peticionario: Aranguren y Sarasa, Sociedad Limitada. Barrio de San Juan. Pamplona.

Objeto de la industria: Desengrasado de huesos y aprovechamiento de subproductos.

Producción: 21 toneladas de grasas, 12 toneladas de colas y 300 toneladas de harina de huesos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teóbaldo, número 7).

Pamplona, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 1.244-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Nueva industria

Peticionario: Contratas Canarias, Sociedad Limitada.

Domicilio: San Clemente, 2 (capital).

Objeto de la industria: Construcciones de obras públicas y particulares.

Producción: De momento, construcción de un muelle de ribera en el puerto de esta capital.

Esta industria empleará la maquinaria de la Junta de Obras del Puerto de esta capital y la siguiente de importación:

Dos compresores de 50 y 3 H. P., respectivamente, con un valor de pesetas 65.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín. 1.245-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Martínez y Orts.

Domicilio: Gran Vía de Fernando el Católico, número 54, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos para alumbrado eléctrico en bronce y cristal.

Producción: Por valor de unas 900.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.236-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Cardona Marco.

Domicilio: Calle Don Juan de Villarrasa, 19, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar seis prensas hidráulicas en su fábrica de mármol sintético, situada en Valencia, calle en proyecto, 2.

Aumento de la producción: 125 metros cuadrados de plancha o solería de mármol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.237—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Matías Pérez Parra. Domicilio: Calle Mano del Cojo, sin número. Requena.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de alcohol un aparato rectificador.

Aumento de la producción: 200 litros de alcohol cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.238—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Payá Silvestre.

Domicilio: Calle de José Benlliure, número 107. Valencia.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo en la calle de José Benlliure, 107, con doble equipo de proyección y sonido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.240—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Caolita Fernández y Compañía, S. L.

Domicilio: Calle de Jorge Juan, 1. Valencia.

Industria de fabricación de materiales

de fibrocemento en la calle de Pedro Monsorin, sin número, en Cabañal (Valencia).

Objeto de la ampliación: Instalación de un cilindro de refino, una amasadora tipo holandesa, una agitadora de pasta, máquina para cortar chapas, caballetes, tubos, taller mecánico y un grupo electrógeno, compuesto por un motor a gas pobre de 150 H. P. y un alternador de 125 Kv.

Producción media mensual: 13.804 placas onduladas, 2.951 piezas tubería, 246 piezas tubería con una derivación, 66 piezas tubería con dos derivaciones, 293 codos, 55 depósitos, 47 tapas para depósitos y 1.043 caballetes para cubiertas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.241—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

### Perfeccionamiento de industria

Peticionarios: don Basilio y don Juan Pousa Veloso.—Alfonso XIII, número 34, bajo, Vigo.

Objeto del expediente: Instalar máquinas de coser forros, dibujar cortes, ojalar, encerar y cepillar en su taller de zapatería.

Producción: No aumenta la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Alfonso XIII, número 10, Vigo.

Vigo, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero encargado de la Subdelegación, Eutimio Pastor.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

349—O.

## DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Salvador Blanco Corbacho se solicita el permiso de investigación denominado «Orbellido», número I-33, de doscientas veinticinco pertenencias de mineral de estaño y otros, en el lugar de «Barioso» y otros, de la parroquia de Baiñas, término municipal de Vimianzo, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña de fecha 16 de enero de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

328—O.

## DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

### Provincia de La Coruña

Se hace público que don Enrique Blanc Rebolledo solicita un permiso de investigación de 35 pertenencias de minerales de estaño y otros, en el lugar de «Ago de Ferreiros», parroquia de Cespón, municipio de Boiro, con el título de «Juanita», número I-62, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 14 de enero de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

328-1—O.

## DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

### Provincia de Lugo

Se hace público que por «Cerámica Farré, Jaureguizar y Cía., R. C.», se solicita la concesión directa de quince pertenencias de mineral de feldespato, en el Monte Salseira, parroquia de Muras, del término municipal de Jove, con el título de «Abandonada», número I-16, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Lugo del día 13 de diciembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

328-2—O.

## DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

### Provincia de Lugo

Se hace público que por «Cerámica Farré, Jaureguizar y Cía., R. C.», se solicita la concesión directa de 12 pertenencias de mineral de caolín, en el lugar de Vega del Candín, parroquia de Nois, municipio de Foz, con la denominación de «María del Carmen», número I-17, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de Lugo del día 13 de diciembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

328-3—O.

## DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

### Provincia de Orense

Se hace público que por don Constante Portela Riego se solicita un permiso de investigación de 50 pertenencias de mineral de caolín, en el lugar de Veiga de Vilela, parroquias de Vilela y Rasela, del municipio de Verín, con el nombre de «Inesperada», número I-44, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 7 de diciembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

328-4—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que don Emiliano Sobrino García solicita un permiso de investigación de 450 pertenencias de mineral de estaño y otros, con el nombre de «Emiliana», número 1-46, sito en el lugar de «La Capilla del Pilar», del término municipal de Sarreaus, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Orense» del día 23 de febrero de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 3285—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Pontevedra**

Se hace público que don Gerardo Ferrero García solicita un permiso de investigación de 300 pertenencias de mineral de casiterita, con el nombre de «San Bernardo», número 1-25, en el lugar de Lerez y otros, de la parroquia de Castello, términos municipales de Forcarey y Cerdedo, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra» del día 6 de diciembre de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 3286—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Lugo**

Don José Alemany Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha de hoy he resuelto otorgar a don Enrique Frangioni Donati el permiso de investigación de veinte pertenencias de mineral de wolfram, mica y estaño, por él solicitado, en el Monte de la Dehesa, de la parroquia de Santa Eulalia de Cuiña, en el término municipal de Lugo, con el nombre de «Amelia» número 3.802 según la designación que aparece publicada en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, correspondiente al día 3 de julio de 1943.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio, por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Alemany. 327—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero:

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Judit», expediente número 1-203, de 100

pertenencias de estaño y otros, en término municipal de Barquilla de Argañán, presentada por don Pedro César Galache Seco, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 22 del presente mes de febrero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 28 de febrero de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo. 1.146—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero:

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Inés», expediente número 1-202 de 12 pertenencias de estaño, en término municipal de Barquilla de Argañán, presentada por don Pedro Eloy César Galache Seco, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 24 del presente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 28 de febrero de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo. 1.145—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

Con fecha de hoy la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don José Manuel González Hernández permiso de investigación de mineral de estaño en 64 pertenencias, en término municipal de Matilla de los Caños, solicitado con el nombre de «Carmen», expediente número 2.891-1.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Victor M. Gómez Izquierdo. 1.078—O.

**DISTRITO MINERO DE LEON****Otorgamientos de permisos de investigación**

Por la Jefatura del Distrito Minero de León ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

«Conchita», número 1-49, de mineral de hulla, sito en términos de Sabero y Alejico, ayuntamiento de Sabero, con 121 pertenencias.

Solicitante: Doña María Concepción Sanz Aidea.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Minas vigente, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que en treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio.

León, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Ceiso R. Arango. 303—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «María Auxiliadora», expediente número 1-204, de 100 pertenencias de estaño, en término municipal de Berrocal de Salvatierra, presentada por don Antonio Frades Hernández, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 18 del presente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 25 de febrero de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo. 1.175—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Alma», expediente número 1-14, del término municipal de Arillera Ceadea, de 10 pertenencias de mineral de estaño, solicitado por don Manuel Malo Fid, vecino de Bilbao, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» correspondiente al día 8 del corriente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Victor M. Gómez Izquierdo. 1.188—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Exal.

tación», expediente número I-208, de 100 pertenencias de manganso, en término municipal de Las Torres, presentada por Antonio Frades Hernández, y cuya designación apareció inserta en el número 24 del «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 16 de febrero del presente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo. 1.174-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

### Construcción de carreteras

Ignorándose el paradero y domicilio de don Juan Fernández Ramiro, contratista de las obras de nueva construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos, y encontrándose ultimada la liquidación de dichas obras, que fueron reseñadas con pérdida de fianza por Orden ministerial del 15 de diciembre de 1934, se cita y emplaza a dicho señor o a persona que lo represente, debidamente autorizada, para que en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, pueda examinar los datos de la liquidación de referencia y expresar su conformidad o reparos a la misma.

La liquidación podrá ser examinada en la Secretaría de esta Jefatura por el interesado o su representante dentro del plazo consignado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas se publica a los efectos oportunos.

Sevilla, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Izquierdo. 386-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

### Expropiaciones

*Enlace de la carretera de la estación del ferrocarril de Grañén a Tardienta con la traviesa exterior de Grañén de la carretera de Huesca a Robres (C. L.), en término municipal de Grañén*

Ignorándose el domicilio de los interesados en el expediente de expropiación arriba indicado, incluidos en la relación que se publica a continuación, y si tienen o no administradores, apoderados o representantes, debidamente autorizados, residentes en el término municipal de Grañén, con quienes se puedan entender las diligencias que obren en dicho expediente, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se les requiere por el presente edicto, a fin de que manifiesten a esta Jefatura de Obras Públicas el nombre y domicilio de los que nombren o tengan nombrados, en la inteligencia de que si no lo hiciesen en el plazo de quince (15) días, se considerará válida toda notificación

que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de Grañén. También se les dará por notificados de la resolución de esta Jefatura, publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca» número 282, de fecha 12 de diciembre de 1945, sobre la declaración de la necesidad de ocupación de las fincas o parte de las fincas que se les expropian para el fin primeramente indicado, pudiendo los interesados ejercitar contra dicha resolución el recurso, ante el Ministerio de Obras Públicas, que autoriza el artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa, así como que pueden designar a Perito que les represente en las operaciones de medición y justiprecio.

Huesca, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

### Relación que se cita

Don Sebastián Bolear Panzano.  
Viuda de don Enrique García.  
363-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

*Anuncio de convocatoria para cubrir veinticinco plazas de Peones Camineros en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia*

Habiéndose autorizado a esta Jefatura de Obras Públicas, por orden del ilustrísimo señor Director general de Caminos, de fecha 9 de febrero del año actual, para convocar un concurso a fin de cubrir veinticinco plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado, en expectativa de ingreso, para ocupar las vacantes que se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en este concurso presentar las correspondientes solicitudes de admisión, debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, en esta Jefatura y dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma, cuyas solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico.)

b) No haber sufrido condena, ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Este extremo se acreditará mediante el certificado de Penales y declaración jurada firmada por el interesado.)

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Se justificará mediante la correspondiente documentación militar, licencia o cartilla y la partida de nacimiento del Registro Civil.)

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos, distribuyendo las vacantes en las proporciones siguientes:

\* El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 restante para concurso no restringido.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los cabeza de familia numerosa deberán acreditar tal condición presentando el carnet de cabeza de familia numerosa, o bien un certificado que acredite tal condición, expedido por la Alcaldía o por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Todos los solicitantes deberán presentar, además, certificados del Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del Puesto de la Guar-

día Civil del lugar en que residan, sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán, como se ha dicho anteriormente, al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad y domicilio, grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de Caballero Mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, familiar de caído o cabeza de familia numerosa, obrero afecto al servicio de esta Jefatura que se halla trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, hijo de Peón Caminero o libre el que lo fuere.

Los documentos que deberán acompañar a la misma serán:

a) Certificación de acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Huesca.

b) Certificación expedida por un médico de Sanidad civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, detallando lo expuesto en el primer apartado a).

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada, que podrá consignar en la instancia, de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero del Servicio, caso de que haya trabajado en las carreteras de esta provincia, relativo a su buena conducta.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los solicitantes admitidos a examen, por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de canchales y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Para resolver los empates en las clasificaciones de los ejercicios de los concursantes, se sujetará a lo dispuesto en los distintos apartados del artículo quinto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939, que establece un orden de preferencia.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista de los exámenes y el resultado de los mismos, formulará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Huesca, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

432-O.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

##### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

###### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Douglas», matrícula B 23.276, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: YE-12.065.

Número del bastidor: MF 12.237.

Número de cilindros: 2.

Potencia en H. P.: 3 1/4.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

428-O.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiéndose presentado ante la Delegación de Industria de Tarragona don Rogelio Llaó Navarro, con permiso de conducción de primera clase, expedido

en 22 de febrero de 1935, con la petición del sellado para permiso especial, con un certificado de haber hecho prácticas durante el periodo no inferior a un mes en la línea de La-Canonja a Tarragona, que firma don Antonio Gasol Queralt, y teniendo sospechas de que dicho certificado era falso, hechas las averiguaciones pertinentes, resulta que el propio don Rogelio Llaó Navarro confesó no haber hecho práctica alguna en la expresada línea.

Debidamente comprobada la falsedad del certificado de que se hace referencia,

Esta Jefatura ha resuelto imponer a don Antonio Gasol Queralt, concesionario del servicio público de transporte de viajeros por carretera, clase A, entre La Canonja y Tarragona, la multa de 1.000 pesetas por falsedad en la expedición del certificado de pruebas a don Rogelio Llaó Navarro e infracción de lo dispuesto en el artículo 272 del vigente Código de la Circulación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el citado artículo 272 del mencionado Código para conocimiento de las Jefaturas de Industria y Obras Públicas ante presentación y aceptación de nuevos certificados expedidos por el repetido concesionario.

Tarragona, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Francisco Monares.

393-O.

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

###### NOTA

Nombre del peticionario: Don Alselmo Mas Espinosa, como Presidente de la Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís, de Crevillente (Alicante).

Nombre del representante de la Cooperativa en Murcia: Don José Bernal Fernández, calle de Doctores, números 2 y 4.

Clase del aprovechamiento: Salto hidroeléctrico.

Caudal que se solicita: Quince mil litros (15 metros cúbicos por segundo de tiempo).

Ríos en que se solicita el aprovechamiento: Río Segura.

Término municipal en que radican las obras: Ulea (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1931, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura sitas en Murcia, plaza del Generalísimo, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mis-

mo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas accidental, E. Saizar.

422-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de los corrientes, número 71, una nota-anuncio sobre petición formulada por don Jaime Clavell Montia para aprovechar aguas de los ríos Noguera-Ribagorzana, Noguera de Tor y sus afluentes, en términos municipales correspondientes a las provincias de Huesca y Lérida, con destino a usos industriales, abriendo el período de presentación de proyectos en competencia, por el presente anuncio se hace público que dicha nota queda anulada y sin efecto de ninguna clase por no ser procedente su publicación ni inserción, ya que se trata de petición de aprovechamiento de aguas de corrientes públicas, en las que se suspendió la tramitación de concesiones, a petición del Instituto Nacional de Industrias, por resolución de 31 de marzo de 1943.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos procedentes.

Zaragoza, 16 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Fernández.

439-O.

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

#### Jefatura de Aguas

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Doña María Mayor Gil.

Y de su representante: Doña Benita Gil Ayuso, domiciliada en la calle Hilarión Eslava, número 28.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Ochocientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dulce

Términos municipales en que radicarán las obras: Mandayona y Aragosa (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes,

se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves.

398-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Cementos Rezola, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Austicho.

Términos municipales en que radican las obras: San Sebastián (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al ac-

to todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe.

415-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Cementos Rezola.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 7,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Añorga.

Términos municipales en que radican las obras: San Sebastián (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe.

414-O.

### TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL (MURCIA)

#### Montes públicos.—Subasta de pinares

El día 16 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las Oficinas de esta División, en Murcia, Saavedra Fajardo, 18, y en las Alcaldías de Alhama de Murcia y Totana, con asistencia de un funcionario de Montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.036 estéreos de leñas y pinocha procedentes de 15.351 pinatos, en su inmensa mayoría de la primera clase diamétrica e inferiores, tronchados por las nieves, los que se hallan marcados en el monte número 29, denominado «Cuenca Alta del Río

España», sito en los términos municipales de Alhama de Murcia y Totana, y sitios del mismo conocidos por «Poyo Miguel», «Prado Mangueta» y «Solana de las Labores», dentro de los límites siguientes: Norte, Solana de Cueva Alta; Este, El Gigante; Sur, Cuerda del Puntal de la Mona, hasta la Piedra del Cuervo, y Oeste, Collado de Mangueta; durante el año forestal 1945-46, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil quinientas setenta y seis (16.576 pesetas) advirtiendo que si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 27 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones y en iguales sitios y hora que la primera.

El plazo para realizar el aprovechamiento es el de cuatro meses, contados a partir de la fecha de entrega de los productos al rematante.

Para tomar parte en la licitación se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en las Depositarias Municipales de Alhama de Murcia o Totana la cantidad de 828,80 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, hallándose a disposición del público, en los sitios en donde ha de celebrarse la subasta, el pliego de condiciones que regirá el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 197, correspondiente al día 27 de agosto de 1935.

El rematante viene obligado a pagar el anuncio de esta subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los honorarios devengados por los Notarios que autoricen las subastas, ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, por gestión técnica, y a reparar tanto los daños que se causen al monte cuanto los producidos en los caminos de saca de los productos, a tenor de las disposiciones vigentes.

Murcia, 16 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia número..... de fecha..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 1.036 estéreos de leñas y pinochas procedentes de 15.351 pinatos, en su mayoría de la primera clase diamétrica, destrozados por las nieves en el monte del Estado número 29 del Catálogo, se comprometo a tomar a su cargo dichos productos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (expresadas en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

306—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de los corrientes, ha acordado sacar a concurso público, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de pescado, durante el resto del ejercicio de 1946, a los Establecimientos de esta Beneficencia (excepto San Fernando).

Servirán de precios tipos los siguientes: Para los pescados sujetos a tasa, los que estén señalados al público para cada especie y clase. Si el precio de tasa no es el de venta y ha sido fijado como precio tope, se abonará el de venta al público en los mercados de la capital.

Para los pescados de precio libre, el precio será el de venta al público en los mismos mercados.

Sobre estos precios se hará la bonificación a que el contratista se comprometa, señalada en tanto por ciento.

La apertura de pliegos, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de 2 de julio de 1924, tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 12.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el cinco por ciento del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del concurso ampliará dicha garantía al cuatro por ciento del presupuesto de contrata, que se calcula en 600.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior laborable al de su apertura, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial deberán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en las oficinas centrales de la Corporación (Sección de Beneficencia y Sanidad).

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia provincial o de la Corporación.

#### Modelo de proposición

(que deberá ser extendido en papel timbrado del Estado, clase sexta, reintegrado con 2,25 pesetas, en pólizas de

esta Corporación, y con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar al concurso para suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el resto del ejercicio de 1946»):

Don ....., que habita en ....., calle de ....., enterado del anuncio publicado en ....., por el que la Excm. Diputación Provincial saca a concurso público el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el resto del ejercicio de 1946, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos en él señalados con la bonificación sobre los mismos de ..... (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

504—O.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 13 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma de la cubierta de nichería de la segunda meseta a la rasante de la tercera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 480.346,75 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.606,94 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 19.213,88 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 16 de abril de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condicio-

nes se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Concepto 10 del Presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma de la cubierta de nichería en la segunda meseta a la rasante de la tercera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena»):

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma de la cubierta de nichería en la segunda meseta a la rasante de la tercera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid ....., de ..... de 194 ...  
(Firma del proponente.)

503—O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA (TARRAGONA)

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de 16 viviendas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos señores don Antonio Pineda y don Carlos Márquez, acogiéndose al reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de las obras al principio reseñadas, que en el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 505.773 pesetas 74 céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a partir del día de su co-

mienzo, y siendo la fianza provisional de 10.154 pesetas 47 céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Amposta (provincia de Tarragona) y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará el depósito provisional a definitivo, el que deberá quedar depositado dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le haya sido adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1926 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contra-

tación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Amposta, 18 de marzo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de..... viviendas en..... (provincia de.....), se comprometo a tomar a cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (La proposición que se haga, se advierte que será desechada si no expresa claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita con letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de la obra, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de recibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....  
(Firma.)

A la vez, por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía, para tomar parte en la adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, antes de la celebración de ésta, que se hallan al corriente del pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

508—O.

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de dos viviendas protegidas y locales-escuela en la planta baja de las mismas, una en el barrio de Nocina y otra en el barrio de Rioseco, de este término municipal, para ser cedidas a los Maestros nacionales, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, según los proyectos redactados por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del día que este anuncio se publique en el BO-

**LETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta mil trescientas treinta y dos pesetas treinta y un céntimos, para el local-escuela y vivienda del barrio de Nocina, y treinta mil cincuenta pesetas, treinta y dos céntimos para el local-escuela y vivienda del barrio de Rioseco, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 668,06 y 664,03 pesetas, respectivamente, que se depositarán en la Delegación de Hacienda de la provincia, Sucursal de la Caja General de Depósito, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los proyectos completos de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en los que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Guriezo.

Cada proponente presentará dos pliegos o sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro conteniendo la propuesta económica para la obra.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Los sobres que contengan las proposiciones de los concurrentes no escogidos serán destruidas, abriéndose acto seguido las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando las obras a la proposición más baja.

Todos los gastos del contrato, anuncio, honorarios, impuestos de derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Además de lo anteriormente expuesto en este anuncio, esta subasta se sujetará en un todo al pliego de condiciones económicas, jurídicas y facultativas aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, que se hallan unidos a los proyectos definitivos.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar esta subasta.

Guriezo, 14 de marzo de 1946.—El Alcalde (ilegible).  
502—O.

### INSTITUTO DE ESPAÑA

#### Real Academia Nacional de Medicina

La Real Academia de Medicina, en Junta directiva celebrada el día 7 de los corrientes, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número de la Sección de Terapéutica y Farmacología.

La mencionada vacante habrá de proveerse con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941, que dice así:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser Catedrático de la Escuela de Veterinaria.
- 3.º Contar quince años, al menos,

de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

A este fin, se admitirán en la Secretaría de la Academia, durante los cinco días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académico de número se presenten, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número, como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato, de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Académico Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### Palencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 21.594, 21.595, 21.597, 21.598 y 23.352, de pesetas nominales 2.300, 3.500, 6.000, 6.000 y 3.500, de Exterior 4 por 100, Obligaciones Villa de Madrid 5 por 100, emisión 1918, 3 por 100 Amortizable, Emisión 1928, Obligaciones Valencianas 5,50 por 100, y Amortizable 4 por 100, emisión 1935, respectivamente, constituidos por el orden que se indica en 18 de julio de 1931 los cuatro primeros y en 2 de diciembre el último, todos ellos a nombre de doña Constancia Santa María López, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Palencia, 5 de marzo de 1946.—El Secretario, Pascual de la Riva.  
1.342—P.

### BANCO CENTRAL

#### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4.635, de fecha 13 de junio de 1940, comprensivo de diez obligaciones 6 por 100 «Saltos del Cor-

tijos», expedido por el Banco Internacional de Industria y Comercio, a favor de doña Eulalia Roda Maldonado, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.

1.340—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio como Gestor Administrativo don Antonio García Gesto-Cedrón, vecino de Lugo.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 1.º de marzo de 1946.—El Presidente, José Rivero Moro.  
1.268—P.

### CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.

#### Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 24 de abril de 1946, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 20; y para la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946.

Madrid, 11 de marzo de 1946.—El Secretario del Consejo, Agustín Luque.

1.302—P.

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLO. SIVOS

Habiendo sufrido extravío el título provisional nominativo número 2.695, a favor de don José López Otero, comprensivo de cinco acciones números 698.297 al 698.301, emitidas por esta Sociedad, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado del referido título, quedando nulo y sin efecto el original y la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—Unión Española de Explosivos. (Firma ilegible.)

1.277—P.

### JUAN MARTIN, S. A. F.

#### Plaza de Santa Cruz, número 1, Madrid

Con arreglo a los artículos 16 y 17 de los Estatutos por que se rige la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Santa Cruz,

número 1, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la actuación de los Gestores y de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1945.

2.º Elección del cargo de Director-Gerente.

3.º Proposiciones que presenten los señores accionistas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, a las doce de la mañana del mismo día, y en el local indicado, para tratar del siguiente orden del día:

Acceptación de un préstamo sin interés ofrecido por los señores Consejeros.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Presidente, Manuel Olivé Llobell.

1.349-P

### BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 del Estatuto de la misma, ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas generales los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones inscritas a su nombre, los cuales, para poder concurrir a ellas, habrán de presentar sus certificados de inscripción en las oficinas del Banco, con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la Asamblea.

Zaragoza, 10 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Bascoiga Aladrén.

1.358-P

### NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1946, a las doce de la mañana, en Claudio Coello, 32, principal, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Aprobación de la Memoria de 1945 y cuentas.

3.º Proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Consejo de Administración.

1.359-P

### SANATORIO HISPANO-AMERICANO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convoca a Junta general ordinaria, en los términos fijados en los artículos 11 y 15 de sus Estatutos sociales, en el Sindicato Nacional de Hostelería, Duque de Medinaceli, número 2, el día 31 de marzo, a las cuatro de la tarde. A continuación celebrará Junta general extraordinaria, de acuerdo con las prevenciones del artículo 14, para modificación o aprobación de nuevos Estatutos.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Presidente, J. D. Valdeparés.

1.352-P

### HERCULES FILMS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará

en el domicilio social el día dos del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1945.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.362-P

### SUBASTA PUBLICA

El día dos de abril próximo tendrá lugar en la Notaría de Ocaña la venta en pública subasta de una casa sita en Noblejas (Toledo), calle de San Roque, propiedad, proindiviso e iguales partes, de los hermanos Casimira, Manuel, Juana, Manuela y Román Sánchez Salinas.

El pliego de condiciones y títulos de propiedad, obrantes en dicha Notaría, pueden examinarse durante las horas de oficina.

1.356-P

### VOLTA, SOCIEDAD ANONIMA

A partir del día primero de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán, a razón de 4,70 pesetas, el cupón trimestral número 56 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión primero de abril de 1932.

Getafe, 20 de marzo de 1946.—Secretaría general, Javier Martínez de Irujo.

1.354-P

### ELECTRA VALENCIANA, S. A.

A partir del día primero de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán el cupón número 49, vencimiento primero de abril de 1946, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1921.

Getafe, 20 de marzo de 1946.—Secretaría general, Javier Martínez de Irujo.

1.353-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestado de doña Consuelo Elías Eugenio Pérez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de Juana, de estado soltera, que falleció en esta capital, en la calle de Conde Duque, número treinta y seis, piso primero, derecha, el día diecinueve de noviembre último, se anuncia su muerte sin testar y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se hace constar que

al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna a reclamar dicha herencia.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

410-O.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Mantecola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en incidente promovido por doña Dolores Piñol Uteche, representada por el Procurador señor Ruiz Gálvez, con el señor Abogado del Estado, sobre robo de los títulos siguientes:

Deuda amortizable del Estado al tres por ciento, emisión de 1928. Tres títulos de la serie A, números 152.046, 154.895 y 154.901.

Otro título, serie A), número 162.934.

Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión mayo 1942. Un título, serie A), número 268.793 y otro de la serie B), número 87.007.

Diez cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, emisión 1941, números 526.492 al 526.501.

Se ha acordado publicar la denuncia formulada por dicho Procurador, en representación de doña Dolores Piñol Uteche, para que, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar esta inserción en los periódicos oficiales, puedan comparecer el tenedor o tenedores de los títulos mencionados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta capital, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

1.201-A. J.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento sumario a instancia de don Bredós Hamparzonmian Margosian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, sobre pago de un préstamo hipotecario de 500.000 pesetas, intereses pactados al 6 por 100 anual desde 28 de mayo de 1945 y costas y gastos, en los que, a solicitud de la parte actora, he dictado providencia en este día, acordando sacar a segunda y publica subasta la siguiente finca hipotecada:

Casa-hotel en esta capital, zona del extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número 11, antes calle de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes. Landa todo el inmueble: por su frente o fachada principal, con la calle de Balbina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda, entrando, con la calle B y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, S. A.

*Advertencias*

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo piso, el día treinta de abril de 1946 y hora de las once de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, o sea la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco de Paula Serra.—El Secretario judicial (ilegible).

1.276—A. J.

**MADRID***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por medio de providencia dictada con fecha de hoy, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas a nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que litiga en concepto de pobre contra don Isidoro Barco Sánchez, don Fernando Ayuso Morodo y otros, sobre reclamación de nueve mil pesetas, ha acordado citar, como se verifica por medio del presente, a los herederos de don Eduardo Pagés Cubiña, o legal representante de su herencia yacente, para que el día trece del mes de abril próximo, a las once y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y declaren si es cierto que deben a la entidad actora la cantidad de nueve mil pesetas, resto de un préstamo de mayor suma, concedido a don Fernando Ayuso Morodo, del que el señor Pagés Cubiña fué fiador solidario en unión de otro señor, con renuncia a los beneficios de excusión y división.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de oficio, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Bomellas.

450—A. J.

**MADRID***Edicto*

Por el presente se hace público, a los efectos oportunos, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid (General Castaños, núm. 1),

se tramita expediente promovido por doña Asunción Ubeda Fernández sobre declaración de ausencia de su marido don Pedro Tordesillas Sanz, de cincuenta y tres años, natural de Madrid, hijo de Félix y de Cipriana, que se ausentó del domicilio conyugal en el mes de enero de mil novecientos cuarenta, sin que a partir de dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Madrid, 16 de febrero de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.296—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En méritos del expediente de suspensión de pagos del industrial don José Labori Buxó, que gira en esta Plaza (calle de Radas, 22 y 24), bajo la denominación comercial de «Manufacturas Tanke-J Labori», por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital se ha proferido la resolución que comprende el particular del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Barcelona, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Dada cuenta se convoca a los acreedores de don José Labori Buxó a Junta general para el día veinticuatro de abril próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los que se citará por cédula si residen en la Plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residen fuera de ella; hágase además pública esta convocatoria mediante un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y en uno de los diarios de avisos y noticias de la localidad, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados; prevengase, etcétera.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Mesanza.—Ante mí, Miguel Cuervo.»

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del suspenso señor Labori Buxó, que por cualquier causa no fueren o pudieran ser citados por cédula o por carta certificada, se expide el presente en Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Miguel Cuervo.

1.281—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de fecha veintiocho de febrero último, dictada en el expediente sobre extravío de títulos instado por doña Elvira Sarret Escobairo, representada por el Procurador don José María Rodes Arenas, por el presente se hace saber que se ha dejado sin efecto la retención y prohibición de pago de capital e intereses de los títulos denunciados, así como la prohibición de su transmisión o expedición de duplicados, acordada en providencia de tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, sobre los siguientes títulos:

Quince títulos de la Deuda Perpetua Interior cuatro por ciento, cuyas series

y numeración es como sigue: diez títulos serie A. números 523.564 a 523.573, de quinientas pesetas nominales cada uno; dos títulos serie B. números 110.379 y 110.380, de dos mil quinientas pesetas; tres títulos serie C. números 109.822 a 109.824, de cinco mil pesetas.

Siete obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, cuatro por ciento, Huesca, emisión 1905, de quinientas pesetas nominales, números 113.215, 44.464, 129.343, 44.463, 43.933, 106.997 y 129.342.

Barcelona, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José G. Costa.

1.250—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre modificación de apellidos promovido ante el expresado Juzgado por don Santiago García Rodríguez, casado, mayor de edad, Profesor de Educación Física, y de esta vecindad, calle de San Eusebio, veintitrés, segundo; se hace público por medio del presente que don Santiago García Rodríguez solicita autorización para utilizar, tanto él como su hijo menor, Juan García Gontcharov, como primer apellido el de García-Alsina, ostentando como segundo apellido el que en la actualidad les corresponde, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan oponerse a dicha pretensión, dentro del término de tres meses, ante el expresado Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.211—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de ocho del actual, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, contraído en diez de enero de mil novecientos treinta y cinco, promovidos por doña Eugenia Altavet Nessin, contra su esposo don Isaac Levy Rosenthal, por el presente se emplaza a este último, a cuya disposición quedan en Secretaría, las copias de la demanda y documentos, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado el rebeldía y darle por contestada la demanda.

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, Felipe Ortuño.

419—A. J.

**GETAFE***Edicto*

Por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa se ha dictado la siguiente «Providencia.—Juez accidental, señor Martín Cruz.—Getafe, siete de febrero

de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentados los anteriores escrito y documentos, con los cuales fórmese pieza separada en sustanciación de la demanda de tercería, fundada en título de dominio, cuya acción se ejercita en forma por don Marcelino Álvarez Pérez, por las normas del juicio declarativo ordinario de menor cuantía correspondiente, sirviendo de emplazamiento para el mismo la entrega de las copias de dicha demanda y documentos a Manuel Lázaro Castejón, y a don Félix Cid Ortiz, en concepto de padre y heredero del interfecto don Jesús Cid García, y al Ministerio Fiscal, los cuales deberán contestarla dentro del término de nueve días, y si no lo verifican y se personan en autos, se tendrá aquella por contestada respecto del que se halle en este caso, siguiendo el juicio en rebeldía, a tenor de lo establecido en el artículo 996 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 1.532, 1.543 y concordantes de la Civil. Como preceptúa el 1.535 de esta última, se suspende el procedimiento de premio respecto de los bienes a que se refiere hasta su decisión y, por ende, se deja sin efecto la celebración de la subasta pendiente. Para la expresada diligencia, cúrsese orden al Juez Municipal de Carabanchel Bajo y exhorto al Decano de Madrid. Y téngase por parte legítima al señor Álvarez Pérez, y en su nombre y representación; al Procurador don Luis Sanz, con el cual entiéndanse las sucesivas en función del poder acreditativo de su personalidad, el cual devuélvasele dejando testimonio en relación.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.—Manuel M. Cruz.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.»

Por otra de hoy se ha tenido por propuesta la demanda también, además, respecto de don Félix Cid Ortiz, padre del interfecto, en cuanto a los demás posibles herederos, sucesores o causahabientes o quien legalmente represente los derechos de dicho interfecto, don Jesús Cid García, acordando su emplazamiento por igual término y edictos que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y fije en la tabla de anuncios del Juzgado, bajo el apercibimiento preceptivo.

Y para tal diligencia, con relación a dichas personas desconocidas, mediante inserción del presente, se expide esta cédula en Getafe a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Antonio Sanz.

1.135—A. J.

#### TUDELA

Don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia de este partido de Tudela.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente sobre prevención de abinterrato de doña Emilianita Lafuente Erdozain, de cincuenta años de edad, hija de Pío y de Petra, de estado soltera, natural y vecina de Carcastillo, donde falleció intestada el día once de enero próximo pasado, sin dejar descendientes ni ascendientes, se ha acordado dar aviso del fallecimiento a sus parientes más próximos, que parece ser son dos hermanas de padre, llamadas doña Petra y

doña Amalia Lafuente, cuyo actual paradero se desconoce, a los efectos ordenados por el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y a dicho fin se publica el presente edicto en Tudela a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario (ilegible).

400—A. J.

#### CIEZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia hace saber: Que por don Antonio Yuste Real se ha presentado escrito ante este Juzgado solicitando se haga la declaración de fallecimiento de su padre Antonio Yuste Segura y su tío Francisco Yuste Segura, que marcharon a la Argentina en los años 1910 y 1911, respectivamente, sin tenerse noticias de ellos desde 1914. Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la existencia del procedimiento.

Dado en Cieza a once de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.269—A. J.

1.ª 25-3-946

#### MELILLA

##### Edicto

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio María Martín Espinosa, hijo de José y de Carmen, natural de Adra, nacido en mil novecientos cinco, que desapareció en Boadilla del Monte, perteneciendo a la columna de la zona roja, en el mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis; cuyo expediente promueve su esposa, doña Micaela Camacho Galveño.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Melilla a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. H. (ilegible).

732—A. J.

y 2.ª 25-3-946

#### SALDAÑA

Don José Cacho Castrillo, Juez de Primera Instancia de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Alejo Andrés Ibáñez, vecino de Villaluenga de la Vega, para la declaración de ausencia legal de sus primas carnales doña Ascensión y doña Eufimia Montes Andrés, que se ausentaron de España con rumbo a la República Argentina hace más de treinta años.

Lo que, a efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de ritos civiles, se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Saldaña, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Cacho Castrillo.—El Secretario judicial, Jesús de Paz.

735—A. J.

y 2.ª 25-3-946

#### SALDAÑA

Don José Cacho Castrillo, Juez de Primera Instancia de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña María Paz Fernández Gato, vecina de Herrera de Pisuegra, para la declaración de fallecimiento de sus tres hermanos: Francisco, Catalina y Vicenta Francisca Fernández Gato, que se ausentaron de España con rumbo a la República Argentina en el año mil novecientos quince; lo que, a efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Saldaña a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Cacho Castrillo.—El Secretario, Jesús de Paz.

734—A. J.

y 2.ª 25-3-946

#### SALDAÑA

Don José Cacho Castrillo, Juez de Primera Instancia de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Fulgencio Gutiérrez Franco, en nombre y representación de doña Luisa Abad González, vecinas de Bárcena de Campos, para la declaración de ausencia legal de los hermanos de doña Luisa, llamados Abundio, Quirina y Felino Abad Pérez, que se ausentaron de España con rumbo a América hace más de veinticinco años.

Lo que, a efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de ritos civiles, se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Saldaña a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Cacho Castrillo.—El Secretario, Jesús de Paz.

733—A. J.

y 2.ª 25-3-946

#### ÁREVALO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Generosa Herrero Muñoz, natural y vecina de esta ciudad, de setenta y cuatro años, sin hijos, casada con don Conrado Fernández Lázaro, hija de Mariano y Rufina, cuyo óbito tuvo lugar en nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; previniéndoles que para el caso de que no se formule ninguna reclamación, el viudo solicita para él la totalidad de la herencia.

Dado en Arévalo a once de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio.—El Secretario judicial, Francisco Clavero.

417—A. J.

**NAVALCARNERO**

El referido Juzgado instruye expediente para la declaración de ausencia de don Agapito García Serrano, que se ausentó del pueblo de Villanueva de la Cañada, de donde era vecino y natural, a la Argentina en el mes de enero de 1928, solicitándose tal declaración de ausencia por su esposa, doña Ramona Espina del Caño.

Se hace público por medio del presente, a los fines y plazos de quince días establecidos por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Navalcarnero, 28 de febrero de 1946. El Juez de Primera Instancia interino, Angel Tabernilla.—El Secretario (ilegible).

385—A. J. 1.ª 25-3-946

**LA CORUÑA**

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de doña Soledad García Gil, vecina de esta ciudad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su hijo José Fernández García, nacido el 18 de noviembre de 1903; hijo de Antonio y Soledad, natural de Madrid y vecino de La Coruña, de donde se au-

sentó para ignorado paradero sobre el mes de mayo o junio de 1936, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1946.—El Juez, J. Samuel Roberes.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

301-A. J. y 2.ª 25-3-946

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que instruye expediente para declarar la ausencia legal de don Evaristo Rodríguez Beceiro, natural y vecino que fué de San Saturnino, en este partido, y que se ausentó en 1908 para el Uruguay, sin que desde hace veinte años, se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Angel Astray.

790-A. J. y 2.ª 25-3-946

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados militares**

13-138

LOPEZ CASTANERA, Alejo; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Villegre, parroquia de Avilés, ayuntamiento de Castrillón (Oviedo), domiciliado en Poblado de Pescadores, Oviedo; nació el 3 de febrero de 1922, jornalero, soltero, de pelo, castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca grande, color pálido, frente despejada, sin ninguna seña particular; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Fernando Henaó Gutiérrez, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio, núm. 12, de guarnición en Valladolid, para deponer en el expediente núm. 272 de 1945, instruido por deserción contra dicho soldado.

147-46.

**Juzgados Civiles**

13-139

GOMEZ GARCIA (a) «Italiano», Roberto; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de José y María, natural de Calais (Francia), domiciliado últimamente en Gavá, calle de los Reyes Católicos, 9, y de ignorado paradero; procesado en el sumario 55 de 1943 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión.

1.288-46.

13-140

MAS GUÉLL, José; de treinta y cuatro años, hijo de José y Concepción, soltero, natural de Masanas, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 70 de 1941, sobre hurtos.

32.463.

13-141

FERNANDEZ ROMERO, José; de veintinueve años, hijo de José y María, soltero, natural de Santiago de Compostela, lampista, vecino últimamente de Barcelona; y

TOSAS CRUANAS, José; de treinta y ocho años, hijo de Martín y Joaquina, viudo, natural de Calonge, labrador, vecino últimamente de Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en sumario 25 de 1940, sobre hurtos.

32.584.

13-142

PINAR MARTINEZ, Ana; natural de Sisante (Cuenca), hija de Ramón y de Luisa, de veintitrés años, soltera, sirvienta, domiciliada en Madrid, Fernán González, 70, primero; procesada en sumario 359 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducida a prisión.

1.498-46.

13-143

PEREZ SERRANO, Juan; natural de Totana (Murcia), hijo de Juan y de Josefina, de veintisiete años, casado, Agente comercial, domiciliado en Madrid, Fernando VI, 17, principal; procesado en sumario 3 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), para ser reducido a prisión.

1.499-46.

13-144

IZQUIERDO SANCHEZ CORTES, Abriardo; natural de Madrid, hijo de Dámaso y de Rosina, de veinticuatro años, soltero, peluquero, domiciliado en Madrid, San Antonio, 3, bajo; procesado en sumario 29 de 1945, por estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), para ser reducido a prisión.

1.500-46

13-145

FABA GOMEZ, Juan; natural de Almería, hijo de Juan Ramón y de Gracia, de veinticinco años, soltero, conductor mecánico, domiciliado en Madrid, Juan Bautista de Toledo, 25, bajo; procesado en sumario 292 de 1943, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), para ser reducido a prisión.

1.700-46.

13-146

AMO CALERO, Marcelo del; de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, hijo de Alfonso y de María, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Santander, Florida, 19, 1.º; procesado en sumario número 223 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, sito en Santa Lucía, 34, 1.º, o cárcel del partido para constituirse en prisión.

824-46.

13-147

ASTUDILLO MARTIN (a) «el Jorobadillo», Joaquín; de veinte años en el año 1941, hijo de Justo y Dolores; soltero, natural de El Pardo, vecino de Fuencarral, con domicilio últimamente en la Colonia de la Salud, del barrio de Peñagrande; procesado en causa 492 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ser reducido a prisión.

1.343-46.